**Elementos de los contratos**

Los contratos tienen 3 tipos de elementos

* Esenciales:

Hacen a la existencia misma del contrato si falta alguno de ellos no hay contrato.

* Naturales

Son aquellos que contienen los contratos por si mismos. Por el solo hecho de ser tales, dependiendo, para su determinación de cada figura contractual. En consecuencia, para que estos elementos existan no es necesario agregarlos al contrato.

Para ser naturales, es decir, no constituir la esencia misma del contrato, pueden ser suprimidas por las partes

* Accidentales

Son aquellos que no son ni esenciales ni naturales. Esto significa que al no surgir del contrato mismo o de la figura jurídica de que se trate, (por ejemplo locación, mutuo, compraventa, donación) para ser aplicable a cada contrato deben incorporarse expresamente.

Son ejemplos de elementos accidentales, la seña o, en la compraventa, el pacto de preferencia.

Los esenciales son

* Consentimiento
* Objeto